

La Exclusión Discursiva. Violencia Instituida En Los Discursos Del Orden. Analisis Del Caso De Mujeres En Situación De Violencia

Julio C. Llanán Nogueira

Como citar: NOGUEIRA, J. C. L. La Exclusión Discursiva. Violencia Instituida En Los Discursos Del Orden. Analisis Del Caso De Mujeres En Situación De Violencia. *In* : BRABO, T. S. A. M. (org.). **Educação, mulheres, gênero e violência**. Marília: Oficina Universitária; São Paulo: Cultura Acadêmica, 2015. p.171-180. DOI: <https://doi.org/10.36311/2015.978-85-7983-713-5.p171-180>



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0).

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença Creative Commons Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0).

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin derivados 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0).

LA EXCLUSIÓN DISCURSIVA. VIOLENCIA INSTITUIDA EN LOS DISCURSOS DEL ORDEN. ANALISIS DEL CASO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Julio C. Llanán Nogueira

Los modelos de tratamiento de lo jurídico /social, históricamente han sufrido una parálisis teórica epistemológica por la impronta del paradigma positivista. Si bien, en las últimas décadas, se encuentran producciones jurídico-políticas que intentan un salto epistemológico, *los rastros del modelo matriz de análisis positivista siguen vigentes en las lógicas hegemónicas, en las prácticas y en los modos de tratamiento en el campo jurídico y social*. Dichas matrices de análisis positivistas se reproducen en los modelos de interpretación de los fenómenos sociales y en las metodologías que se aplican, aun tras un marco categorial de teorías que en tanto propuestas de análisis discuten el paradigma positivista.

La investigación en ciencias sociales ha disputado con los modelos biologicistas – de las ciencias formales- el estatuto científico. *Tanto tiempo ha perdido la producción científica en la disputa que se ha apropiado de las lógicas de validación*.

Las disciplinas del orden sin dudas comparten un espacio genealógico de origen común, un mandato imperativo de “poner en orden”, “cumplir las normas”, “cohesionar”. En ese lugar, las investigaciones sociales (donde incluimos las investigaciones jurídicas) tuvieron una preocupación de política científica que orientó su producción. Tal como

lo hemos mencionado en trabajos anteriores ¹, desde las Ciencias Sociales necesitábamos apropiarnos de la realidad -como si fuera apropiable- ; encontrar la lógica de los movimientos sociales en leyes universales -como si se pudiera-; capturar mitos, ritos, simbología, representaciones sociales -como si en el mismo momento no se estuviera transformando, por la propia lógica de la historia-. Y desvincularnos del sujeto, cual si no nos representáramos en él. En esta tarea, se construyeron herramientas e instrumentales que parecían asépticas, que nos permitirían predecir, decir por, delinear, delimitar fronteras en el campo de la “cultura” donde la complejidad de las relaciones sociales y su mutación permanente es lo que la constituye.

Nos abocaremos aquí a analizar la utilización de lo que llamaremos “los idiomas”, en tanto formas de lenguaje propias de las “*supuestas disciplinas*” impregnadas de la dicotomía filosófica y epistemológica del paradigma positivista.

En las prácticas teóricas, institucionales y de investigación se encuentra presente y es evidente la construcción de un lenguaje propio. Este supone la producción de un conjunto de herramientas simbólicas que conformarán el discurso. *¿Pero qué sucede con este discurso tan particular que por un lado instituye y a su vez excluye? ¿Cómo ha sido la historia de su producción? ¿Cuál es su carácter instrumental? ¿Qué y a quién se lo dice? ¿Cómo funcionan los micro lenguajes de los operadores del sistema jurídico-político estatal? ¿Qué implicancias tienen en la construcción de la ciudadanía?* Serán éstas algunas de las preguntas que intentaremos resolver en este trabajo.

No realizaremos para ello una genealogía del discurso jurídico, sino que trabajaremos desde algunas reflexiones producto de la investigación cualitativa sobre los textos, contextos y meta contextos del lenguaje. Aún sin adentrarnos en el análisis lingüístico, pretendemos dar cuenta de algunas características de las representaciones sociales que genera el lenguaje en los sujetos sociales en lo individual y en lo colectivo.

¹ Puede verse en Llanan Nogueira (2003) “Los problemas de la Democracia y el Estado. Contribución desde los Derechos Humanos a una ciudadanía inclusiva y Plural” p. 50 et seq.; “De las modalidades de violencia y los Derechos Humanos” p. 37 et seq. En: *Cuadernos de Trabajo e Investigación en Educación para la Paz y la no-violencia de Sujetos a Derechos a Sujetos de Derecho 1*, CIAPP. UNR, Facultad de Derecho, 2. ed. ampl., 2003.

Sin dudas, el lenguaje construye fronteras que identifican, instituyen y nominan. Desde la teoría de la democracia ya se encuentra estudiado y analizado cuál es el grado de participación de los sujetos sociales en la producción de los códigos del lenguaje, en la construcción de la “demos” y las ciencias sociales están dando cuenta de este problema. Vemos aún, con gran preocupación ética, los enquistamientos que se producen desde el campo teórico ya no desde el positivismo clásico sino de nuevos neo positivismos que se encuentran vigentes. Nos permitiremos en este trabajo realizar un abordaje desde una metodología cualitativa y con una impronta interpretativa, apropiándonos de los instrumentos de verificación como instrumentos, pero no considerándolos constitutivos.

EL DISCURSO NORMATIVO Y LA INTERVENCIÓN SOCIAL

Como en todo discurso de orden y de poder, las fronteras y los lugares que habilita el discurso jurídico social, tienen un efecto demarcador de inclusión o de exclusión. Aclaremos aquí al lector que entenderemos como discurso jurídico no exclusivamente al lenguaje producido desde los órganos de producción de la ley y sus agencias instituidas sino que incluimos otros discursos. Nos referimos a aquellos que intentan su reconocimiento en otros estatus y otros órdenes de las ciencias sociales-, pero que tienen carácter normativo/ nominativo ya sea a lo interno de la ciencia o a lo externo, en el campo de las relaciones sociales complejas que se conforman en la trama social. Es entonces en este sentido amplio que concebiremos al Discurso Jurídico, siendo un elemento central y distintivo el carácter normativo / nominativo.

La historia de las deprivaciones sociales y la falta de acceso a la ciudadanía generó espacios de “resistencia cultural y jurídica”. Tal la producción de las conocidas juridicidades alternativas.

Reconstituimos a partir de la investigación categorías centrales que hacen a la discusión y a la funcionalidad sistémica del entrecruzamiento de discursos sociales, políticos e industriales.²

² Llamamos discursos industriales a aquellos que son construidos desde las instituciones públicas gubernamentales o no gubernamentales, en tanto significan y denotan una matriz industrial en la construcción de categorías y de nominaciones. En el trabajo de campo escuchamos frecuentemente la asociación directa por parte de los informantes al asociar su lugar de trabajo con el de una empresa / industria y producen los actos de designación

Las percepciones sociales, simbólicas, culturales, económicas y políticas se constituyen en el marco de la complejidad de las relaciones sociales, en el entrecruzamiento donde los sujetos sociales ponemos en juego nuestras propias representaciones sobre lo que “acontece”. El fenómeno del acontecimiento se presenta como un espacio de intersubjetividad y de re-subjetivación permanente. Los actores intervienen en forma directa o indirecta sobre una construcción mental y material dialéctica que les representa y los subjetiva a la vez.

Independientemente del orden que queremos darles desde las ciencias, los actores sociales co-construyen en la cotidianeidad normas, pautas, creencias, legalidades / legitimidades que los involucran y los identifican aunque no quepan dentro de las categorías “*instituidas*”. El esfuerzo por encasillarlos en nuestros marcos teóricos solo sirve para relegitimar el discurso del orden, terminando por no comprender: a) cuál es nuestra función b) quiénes son los sujetos y c) para qué y para quienes se realizan los estudios sociales.

Los campos discursivos del orden, surgen de un acto de poder, como todos los “órdenes”. En ese propio acto nos estamos implicando aunque generemos la “ficción teórica” de corrimiento. La posición ético epistemológica que tomemos en este sentido habilitará situarnos en un paradigma ideológico- epistemológico u otro.

¿Qué parte de ese objeto - “el estudiado”- se nos devuelve a nuestra mirada, que lo necesitamos tan lejos? Si bien creemos en la posibilidad de hacer un alto esfuerzo por objetivar algunos indicadores, sin dudas el lugar de la intersubjetividad y el proceso de interpretación nos vuelve a implicar. Somos tan distintos como en algún lugar iguales.

Las disciplinas del “orden” construyen normas de sujeto ausente. El acto de habla se constituye desde un “no lugar”, no pudiéndose identificar quien es el Sujeto que en realidad toma la decisión normativa. Imagen fantasmagórica que se trasluce en el discurso pero nunca se sabe cuál es su pertenencia.

desde allí: clientes, beneficiarios, clientes directos indirectos, producción, modelos de evaluación observados en los paradigmas de la administración industrial.

Se construyen lenguajes oscuros que los sujetos reales jamás llegarán a interpretar y necesitarán de los intérpretes para la decodificación. *Se “paraliza” la capacidad*, aunque en el discurso se hable de igualdad y habilitación generando un gran campo de expertos en poder decodificar y mediar entre el sujeto y las instituciones, que luego decimos que les pertenecen. Un alto déficit de legitimidad de las instituciones esta situado en los modos de lenguaje de las mismas.

Se le habla en impersonal categórico a otro que se sabe que no va a comprender, “como si” comprendiera y el que habla autosatisface así su industria y su sistema. Se utiliza para con la sociedad civil un lenguaje (ritual, escrito, simbólico, gestual, arquitectónico) que agudiza aún mas el hiatos entre la sociedad civil y el espacio de lo público.

LA IRRUPCIÓN DEL PODER PÚBLICO EN LA VIDA COTIDIANA. LOS LENGUAJES DE APARICIÓN

Analicemos lo que dice Beatriz, mujer de 27 años, maestra, a quien le llega a su casa una “cedula” del Poder Judicial.³

Yo nunca me metí con nada y trabajé toda mi vida y ahora me llega esto que dice que me van aplicar no se qué ley si no voy y que me puede venir a buscar la policía [...] no aguanto más... fui al tribunal y me dio tanto miedo que no pude hablar, yo jamás había entrado... me perdí. No encontré al Juez que decía el papel. Los pasillos son oscuros, tenia taquicardia cuando entre..., y me imagine que se yo..., salí y acá estoy... no se qué hacer... y no entiendo nada... al final me arrepiento de haber hecho la denuncia por violencia. Yo no sabía que esto iba a ser así, fui a lo de la trabajadora social del XX y me dijo que no la podía retirar... yo no quiero entrar más en ese lugar [...] No entiendo nada [...] Yo solo quería denunciar lo que me pasa... ahora me siento peor [...]

Enojada Beatriz con el equipo de trabajo que le indicó hacer la denuncia de su situación de violencia familiar, termina diciendo que era preferible haberse quedado callada.

³ Entrevista no estructurada realizada en el marco de la investigación “Ciudadanía, marginalidad y reforma política”, Facultad de Derecho, UNR., 2005

No tomaremos aquí el análisis de la intervención sino que apuntaremos a clarificar qué lenguajes se aplicaron sobre Beatriz, y el impacto sobre ella y su “construcción subjetiva de seguridad”.

Nos parece un caso paradigmático sobre lo que estamos intentando reflexionar: los lenguajes de las instituciones y las disciplinas científicas que han tomado del discurso jurídico gran parte del instrumental lógico formal.

Tengamos en cuenta que cuanto más se profundizan las asimetrías económicas, simbólicas y culturales, más agudo es el abismo.

Beatriz dice:

solo quería denunciar lo que me pasa, ahora me siento peor
No encontré al Juez que decía el papel [...]
Los pasillos son oscuros, tenía taquicardia cuando entre..., y me imagine que se yo..., salí y acá estoy no se que hacer
No aguanto mas... fui al tribunal y me dio tanto miedo que no pude hablar ni con la gente, yo jamás había entrado... me perdí”
me llega esto que dice que me van aplicar no se que ley si no voy y que me puede venir a buscar la policía [...]

La impronta institucional se volcó sobre Beatriz, tal como se encuentra diseñada. Ella muestra cuales son los indicadores del lenguaje institucional que le impactaron:

- peor
- oscuro
- miedo
- me perdí
- no encontré al Juez
- si no voy me va a venir a buscar la policía.⁴

Quizás un conjunto de lenguajes que los especialistas hemos naturalizado, pero que a Beatriz le remarcan una situación de re victimización en el espacio público.

⁴ Tomamos el caso de Beatriz Porque nos pareció paradigmático de una mujer de clase media con acceso a un campo simbólico distinto a un pobre estructural del cual se ya se han realizado análisis.

La arquitectura física y simbólica del lugar la dejó sin habla, con miedo, perdida.

Los modos en que se constituyen los lenguajes son incluyentes o expulsivos.

Retomemos la notificación que le lleva la policía a la casa a B.

Dice:

Beatriz... XX... se la cita el día lunes 7.30 hs. En la sede del Juzgado Penal XX, a cargo del XX Juez. Si no concurre se la podrá mandar a buscar por la fuerza pública según lo establece el art. del Código Penal.

En el texto podemos anotar que existe una código simbólico de alta connotación: “citación” o “citación a comparecer” que si bien constituye un neutro en el lenguaje institucional del Poder Judicial no es neutro en la representación de Beatriz. Posee orden y asociación con una connotación de haber transgredido alguna norma.

En lo cotidiano “no se cita a alguien porque sí”, nos dijo. Se la nomina por su nombre y apellido y se la cita para fecha y hora en un Juzgado Penal. Las cadenas de representaciones agudizan su situación. “Qué hice... si es por eso o por otra cosa [...]”; “pase un fin de semana sin poder dormir”. Beatriz se preparó con miedo porque la citaba un Juez Penal y en el caso de no concurrir habría una sanción por el artículo XX.

En el contexto, la misiva se la lleva un policía a la casa, lo que le da temor y la avergüenza ante sus vecinos. El horario de la citación es durante su horario de trabajo por lo que tuvo que contarle a los demás compañeros y a su directora que estaba citada por un Juez para poder llegar mas tarde o faltar. Y como no sabía de qué se trataba tuvo que exponer sus suposiciones en público, sobre algo que pertenece a su vida privada.

Vemos cómo los lenguajes y el instrumental utilizado impactan en la subjetividad y la representación.

El modo en que Beatriz (la víctima a quien supuestamente había que proteger) adjetiviza el acto –peor, miedo, no encontré al juez, etc.-denota su percepción respecto de los discursos del orden y sus operadores.

La naturalización de determinados lenguajes, no supone que sean pertinentes y eficaces pero sí nos muestran las lógicas de rituales donde los sujetos reales desaparecen. ¿No sería pues la ley y su andamiaje instrumental quien, en este caso, debería contener a la víctima?

Para ello no sería necesario generar un gasto en presupuestos de políticas públicas, sino resituar las instituciones a las modalidades de los seres humanos.

Una experiencia de exclusión y de no pertenencia como la que hemos presentado es una ineficaz intervención y su consecuencia es el repliegue al silencio. Lo contrario a la palabra, a lo público y a la demos.

Es así que la ineficacia no solo tiene relación con factores macro estructurales, *sino que las consecuencias de estos se denotan en focos micro donde las trayectorias no son de sujetos sino de rituales y expedientes*. O para mejor decirlo no son de seres humanos, sino de sujetos institucionales “ficcionalizados”.

El pasaje de lo privado a lo público se encontrará habilitado o clausurado según las modalidades que se implementen por parte de las instituciones. Los discursos del orden tienen poder nominativo y habilitante, dijimos anteriormente. Así, los lenguajes de lo público marcan las líneas fronterizas, delimitan, demarcan, dicen qué puede entrar, aparecer y qué queda por fuera. Generan en los sujetos imágenes, que hacen a su auto identificación como grupos o en su subjetividad individual. La auto imagen, el espejo de lo que se les devuelve, funciona en el campo de las representaciones como delimitativo y estereotipante.

Partiendo de la hipótesis de que *las lógicas institucionales son de repetición sistemática y sistémica dentro de las instituciones*, ha constituido un punto nodal en nuestro estudio el funcionamiento de los operadores de los discursos del orden. En ellos se produce un fenómeno peculiar: por una parte, sienten por momentos su identificación de pertenencia con ciertas imágenes que les devuelven los sujetos, pero también adquieren los mecanismos, formas y rituales institucionales como anclaje para sentirse pertenecientes. Las miradas, los rituales, los institucionalizan “secuestrando” las habilidades y el poder autónomico que los identificaba con anterioridad al ingreso institucional. En los modos de adaptación a

las instituciones “heredan” códigos, gestos, formas de trato, lugares que la institución les asigna tácitamente y en silencio. A estos sujetos se les producen crisis y altos dolores de resistencia para sobrevivir a las lógicas institucionales. Según su adaptación se produzca de manera activa o pasiva, con mayor o menor posibilidad de transgresión a las lógicas institucionales sobrevivirán a la institución o serán devorados por la maquinaria.

[...] De identificar que un expediente le pertenecía a un ser humano y llamarlo por su nombre, terminé por llamarlos por numero de expediente o numero de cola [...]⁵

No te vas dando cuenta, pero al principio es distinto..., cuando entras pensas que puedes hacer cosas diferentes, después te terminan cansando y cuando tus propios compañeros te dicen que te quedes tranquilo, que no molestes con cosas nuevas [...] mas. Aparte no te olvides que estar acá dentro tampoco es fácil, es un trabajo vive mi familia y si miro todo lo que hay en este zoológico terminas enfermo y loco, hay que sobrevivir. Yo me doy cuenta que ya pocas cosas me llegan, y que si me llegan me enfermo. El ritmo de XX te va llevando y terminas así: cumpliendo con el trabajo y sin que nadie de los que tenés arriba te inicie un sumario, es igual [...] nunca sabes a quien tenés arriba.

BIBLIOGRAFIA

AZEVEDO, J. *La educación básica y la formación profesional ante los nuevos desafíos económicos*. Disponible en: <<http://www.oei.es/administracion/azevedo.htm>>. Acceso en: 16 enero 2015.

BENVENISTE, E. *Problemas de lingüística general I*. 20. ed. Buenos Aires: Siglo XXI, 1999.

BOURDIEU, P. *Conferencia magistral para la “Cátedra Michel Foucault” de la Universidad Autónoma Metropolitana (Valle de México), sustentada el martes 22 de junio de 1999*. Mexico: [s.n.], 1999.

BUSTELO, E.; MINUJIN, A. La política social esquiva. *Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, n. 6, p. 7-30, 1997.

CASTEL, R. *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós, 1997.

⁵ Entrevista realizada a un empleado de una Defensoría de Tribunales de la Provincia de Santa Fe. En el marco de entrevistas no estructuradas realizadas a operadores del sistema judicial. Las entrevistas se realizaron en el marco de la metodología cualitativa de entrevistas semi estructuras y abiertas. La entrevista seleccionada es una parte del material relevado con operadores institucionales.

FOUCAULT, M. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI, 1975.

FOUCAULT, M. Cuerpos dóciles. In: _____. *Vigilar y castigar: nacimiento de la Prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1992. p. 139-175.

FREUD, S. El porvenir de una ilusión. In: _____. *Obras completas*. Buenos Aires: Amorrortu, 1986. t. XXI.

GOFFMAN, E. *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu, 2003.

HANNERZ, U. Fronteras. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, n. 154, 2001.

VASILACHIS DE GIALDINO, I. *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Barcelona: Gedisa, 2003.